

REQUERIMIENTO N° 015-2025-GM

DE : Lic. Adm. Raymond J. F. Alva Olivari
Gerente Municipal

A: Santos Navarro Jannet
Logística y Control Patrimonial

SOLICITA: Servicios Contables Para el Año Fiscal 2026

FECHA: 18 de diciembre del año 2,025

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE:

Le comunico a usted, que en la Municipalidad Distrital Toribio Casanova, es de vital necesidad contar con los servicios de un profesional en Contabilidad, y emito mi Requerimiento.

ANTECEDENTES: La Municipalidad debe Contabilizar los recursos recibidos de conformidad a la normatividad aplicable a los gobiernos locales.

Esta Contabilización requiere de los servicios de un Contador Público Colegiado, que debe registrar en los libros contables requeridos por el MEF, e informar debidamente de acuerdo con lo solicitado en las fechas que establezcan las entidades a las que debemos reportar.

Por la dimensión de la Municipalidad y el exiguo presupuesto Institucional, no es posible la contratación de un Contador a tiempo completo de permanencia en la municipalidad, por lo está establecido en costumbre (por la realidad de la Municipalidad), que para esta responsabilidad se contrata los servicios para llevar la Contabilidad de la institución en forma externa.

POR LO QUE SOLICITO: Contrate los Servicios de una persona natural o jurídica, que se encargue de realizar el Servicio de cumplir con las responsabilidades de la Unidad de Contabilidad de La Municipalidad Distrital de Toribio Casanova para el Año Fiscal 2,026.

CARACTERISTICAS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

El Proveedor contratado si es persona Natural o Jurídica deberá contar acreditar al personal responsable con Título Profesional de Contador Público, emitido por Universidad del país en la carrera de Contabilidad

El Proveedor del servicio deberá encontrarse Colegiado y debidamente habilitado.

El Proveedor debe acreditar experiencia en Gestión Municipal y conocer el sistema informático para cumplir el servicio encomendado.

La Municipalidad, proveerá de la información y claves necesarias para cumplir el servicio contratado.

Los Servicios se deberán ejecutar de conformidad a la necesidad y/o requerimiento de los organismos competentes en el marco del INVIERTE PE. Sin importar fechas u horarios en que se deba cumplir con la información solicitada.

El Proveedor deberá tener conocimientos básicos de Computación e Informática.

El Proveedor deberá someterse a las Reglas, Reglamentos, y otras disposiciones que emita la Municipalidad.

El Proveedor del servicio también deberá tener disposición para viajar cuando se requiera su asistencia técnica en alguna de las Instituciones a las que, en representación de la Municipalidad, deberá realizar.

Cuando se requiera los Servicios del Proveedor en La Municipalidad, otorgara los dineros para los gastos de traslado, movilidad, hospedaje y alimentación, para cuya retribución girara el Proveedor los recibos por honorarios que cubren los montos calculados de acuerdo a los precios de la zona, que en ningún caso serán en montos superiores a los viáticos otorgados a los servidores Municipales.

El contrato que se suscriba con el proveedor no debe otorgar derechos de permanencia o estabilidad laboral

El proveedor puede brindar los servicios en forma virtual, en cualquier lugar del país, pero deberá estar dispuesto a presentarse a la Municipalidad, que lo contrate de ser necesaria su presencia, la misma que deberá ser solicitada y acordada previamente.

El Contrato deberá ser establecido por el lapso máximo de un año, teniendo siempre una evaluación de sus servicios.

En el Contrato respectivo se detallará en cláusulas las responsabilidades y trabajos que asume el Contador o Empresa que lo acredite para desempeñar sus servicios.

Se sugiere seguir contratando los servicios del que desarrollo esa labor para nuestra institución en el presente año 2025, por conocer la realidad de nuestra Municipalidad.

COSTO Y MONTO MAXIMO A CANCELAR POR EL SERVICIO S/.

El Monto establecido Presupuestalmente por los Servicios a contratar no deben exceder de S/. 1,800.00 mil ochocientos y 00/100 mensuales a todo costo, incluido todos los conceptos e impuestos de ley.

POR LO QUE:

Debe realizar la evaluación y contratación correspondiente con los parámetros expuestos, a fin de cumplir con la referida función.

Atte.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORIBIO CASANOVA**

**Raymond J. F. Alba Olivari
GERENTE MUNICIPAL**